

CORPORACIÓN TECNOLÓGICO SUPERIOR

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 80-23

(junio 23 de 2023)

Por medio del cual se actualiza, aprueba y adopta las **Política Resultados de Aprendizaje con base en los dispuesto por el decreto 1330 de 2019** de la Corporación Tecnológico Superior.

El Consejo Superior, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

- Ley 30 de 1992 establece que le corresponde al Estado velar por la calidad del servicio educativo mediante el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, para garantizar la calidad, el cumplimiento de sus fines, la mejor formación ética, intelectual y física de los educandos y la adecuada prestación del servicio.
 - Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones "prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos". Para todos los efectos del presente Decreto se entiende por instituciones las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior.
 - Que es responsabilidad de la IES, dar cumplimiento a los nuevos criterios dispuestos en el Decreto 1330 referido, para lo cual la Corporación Tecnológico Superior, oriento desde la generación de la norma, las acciones internas, con la participación de toda la comunidad, para modificar sus procesos y procedimientos, así como para la generación de los nuevos criterios y lineamientos planteados en reglamentos y políticas en cada una de las áreas de gestión de la institución, acorde con lo dispuesto en sus estatutos.
-

- Que, de acuerdo con lo anterior es importante proferir los siguientes lineamientos, para el desarrollo de la política:

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE,

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política de Resultados de Aprendizaje y forman parte de la misma los siguientes lineamientos institucionales.

ARTÍCULO 2. Participación. las políticas descritas en el artículo anterior fueron desarrolladas por las diferentes unidades que forman parte de la institución y su generación corresponde a la participación de todos los entes de la institución de acuerdo con su alcance y pertinencia y presentadas para concepto al Consejo Académico de acuerdo con lo dispuesto en los Estatuto Generales.

ARTÍCULO 3. Divulgación. Se procederá en forma inmediata a su implementación, socialización y divulgación a toda la comunidad académica, a través de las dependencias correspondientes con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones.

ARTÍCULO 4. Vigencia La presente resolución rige a partir de su expedición según lo expuesto en el contenido de esta y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintitrés (23) días del mes de junio del dos mil veintitrés (2023).



Duber Alexis Castrillón Quiroz
Presidente



Nicolás Orozco Cardona
Secretario

Política de Resultados de Aprendizaje

Introducción

La Corporación asume la definición de resultados de aprendizaje desde lo establecido para el desarrollo de las competencias y el aprendizaje Ubicuo, en el Proyecto Educativo Institucional, así profesores deben planear previamente las estrategias pedagógicas y recursos didácticos desde el modelo Didáctico Crítico, que les permitirá orientar apropiadamente los conocimientos requeridos para que los estudiantes se apropien del saber (conocimientos), adquieran las habilidades y destrezas necesarias para que sepan hacer en el contexto específico de su formación (habilidades) y asuman las actitudes y comportamientos acordes con los principios y valores institucionales declarados en el PEI (valores), sin dejar de lado los niveles de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, las cuales buscan medir el nivel de complejidad mental del estudiante y por ende las que son evaluadas en la pruebas Saber Pro, con el desarrollo por cada nivel de un proyecto interdisciplinario que favorezca la unidad de contenidos y la unidad de conocimiento

De igual manera se debe considerar lo establecido en el proceso de Bolonia y el Glosario de Tuning (2013) como declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de demostrar después de terminar un proceso de aprendizaje. Además, toma como elemento base para la creación de los resultados de aprendizaje la triada entre Diseño Curricular, Propósitos de formación, Competencias y perfil de egreso, los cuales, son expresados a través de indicadores verificables y medibles cualitativa y cuantitativamente, así mismo, establece las relaciones ontológicas en el acto de enseñanza y de aprendizaje, articulando desde el diseño curricular, estrategias de enseñanza, estrategias de aprendizaje, resultados de aprendizaje e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Desde este enfoque, la Institución presenta la política de resultados de aprendizaje como garante de la calidad de los procesos formativos y de su apuesta institucional de formación en contextos de aplicación que fortalece la formación integral de los estudiantes.

Normatividad y Aspectos Nacionales e Internacionales Referentes Internacionales

IESALC. (2020). La garantía de calidad y los criterios de acreditación en la Educación Superior

El documento propone utilizar los resultados de aprendizaje como una forma para medir la acreditación en las IES en cuanto al grado en que los programas de estudio logran que los estudiantes aprendan lo que el currículo intenta enseñarles proporciona una perspectiva más detallada, más pedagógica y de mayor diferenciación a nivel local, sobre los resultados logrados en el proceso de aprendizaje.

Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente EQF. (2009)

Se definen los conceptos de competencias y resultados de aprendizaje haciendo énfasis que las primeras forman parte de las segundas. Define los resultados de aprendizaje como conocimientos (asimilación de información, datos, teorías, etc.), destrezas (habilidad para aplicar conocimientos y utilizar técnicas a fin de completar tareas y resolver problemas) y competencias (demostrada capacidad para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales y metodológicas en situaciones de trabajo o estudio y en el desarrollo profesional y personal).

Prooyecto Tuning (2013)

En Tuning los resultados de aprendizaje expresan el nivel de competencia adquirido por estudiante y los define como “Los resultados de aprendizaje son formulaciones de lo que el estudiante debe conocer, comprender o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje”, afirma que estos pueden estar referidos en una sola unidad o módulo del curso a un período de estudios y estos especifican los requisitos mínimos para la concesión de un crédito

Referentes Nacionales Ley 30 de 1992

En la cual en el artículo 6 declara objetivo de la educación superior y las instituciones “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos”.

Decreto 1330 de 2019

El Decreto del Ministerio de Educación 1330 de 2019, define los resultados de aprendizaje para la educación superior como “ las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico” y establece que estas declaraciones “deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Así mismo, en el artículo 2.5.3.2.3.2.4 en el cual se describen las condiciones de calidad relacionada con aspectos curriculares, los resultados de aprendizaje hacen parte de los “Componentes formativos”, definidos en armonía con “las habilidades del contexto internacional, nacional y local orientadas al desarrollo de las capacidades de aprender a aprender”.

Consejo Nacional de Acreditación (CNA) Acuerdo 02 de 2020

El acuerdo define los resultados de aprendizaje como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico.

De acuerdo con las políticas institucionales. Dichos resultados de aprendizaje deberán:

- Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje centrados en lo que el estudiante aprenderá y lo que puede llegar a demostrar que aprendió.
- Ser definidos con claridad para ser comprendidos por estudiantes, profesores y la comunidad académica en general.
- Definir de forma clara, concreta y verificable los dominios o tipos de aprendizaje fundamentados en la reflexión del contexto, la dinámica del conocimiento, la actividad laboral, creativa o de emprendimiento.

- Establecer los niveles de aprendizaje que reflejen la articulación con el proceso formativo del estudiante, desde que ingresa hasta que termina el programa académico.
- Establecer los posibles reconocimientos de los resultados de aprendizaje a lo largo del proceso formativo.
- Describir los conocimientos, las habilidades y/o competencias que faciliten al estudiante pensar de manera crítica, ética, sistémica y creativa, de acuerdo con los cambios sociales, económicos, culturales, ambientales y tecnológicos.
- Reflejar las acciones a implementar por la institución para que los estudiantes aprendan a aprender, adquieran y desarrollen habilidades que permitan enriquecer el aprendizaje; aprendan a hacer, enfatizando las capacidades para desarrollar las actividades propias de las disciplinas o profesiones; y desarrollen condiciones para que puedan actuar con autonomía, juicio y responsabilidad, y comprendan las oportunidades y demandas de vivir en sociedad.
- Incluir su clasificación o taxonomía, para lo cual la institución deberá especificar los referentes conceptuales considerados o la forma en que fueron definidos.
- Estar alineados con el plan general de estudios y el perfil de egreso.
- Ser comunicados a los estudiantes, conforme a los parámetros de gestión de información definidos según el literal c) del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019.

Asimismo, se debe tener en cuenta para su formulación el Perfil de egreso, para describir los atributos, conocimientos, habilidades y actitudes que tendrán los graduados, de tal forma que sean indicativos de la actividad profesional y de la formación integral alcanzada, y que permitan a los distintos interesados inferir las características que tiene el graduado del programa académico al terminar su proceso formativo.

El perfil de egreso deberá indicar, las características del graduado entorno a lo que conoce, sabe, comprende, actúa, crea, investiga y emprende, desde los atributos particulares del programa académico, de acuerdo con el nivel de formación y su relación con las necesidades del contexto local, regional, nacional y global.

Referentes Institucionales Proyecto Educativo Institucional

Modelo Pedagógico

En el documento institucional los Resultados de Aprendizaje a partir de la Taxonomía de Bloom acorde a los tres planos: cognitivo, subjetivo y psicomotor. En el primero de ellos, se busca que el aprendizaje del estudiante esté en función del conocimiento, la comprensión, la aplicación, el análisis, la síntesis y la evaluación. En cuanto al segundo, es decir, el plano subjetivo, se consideran la disposición, reacción, valoración, organización y caracterización. Por último, el plano psicomotor, se clasifica en cinco niveles imitación, manipulación, precisión, articulación y naturalización.

Así mismo, se establece la relación de interdependencia entre los resultados de aprendizaje y las competencias, como el conjunto de dimensiones del conocimiento a alcanzar en los estudiantes lo cual permitirá su definición de acuerdo con los niveles de formación la ubicación de los resultados de aprendizaje en los diferentes niveles de pensamiento a desarrollar y establecer indicadores para la medición de los mismos, lo que permite identificar, fortalezas, debilidades y acciones de mejora, como se puede ver en la siguiente ilustración.

Objetivos Objetivo General

Asegurar que los resultados de aprendizaje y los procesos de calidad demuestran que el estudiante comprende, conoce y es capaz de hacer desde sus asignaturas y programa académico, a partir de estrategias de enseñanza y aprendizaje con criterios de evaluación formativos y permanentes en coherencia con los objetivos de formación y perfil de egreso en los diferentes niveles de formación y modalidades.

Objetivos Específicos

- Garantizar la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje mediante la definición de resultados de aprendizaje claros y coherentes con los objetivos de formación, las competencias y el perfil de egreso.
-

- Apropiar institucionalmente el concepto de calidad educativa desde el estudiante, acorde con sus contextos y trayectorias de vida que permitan la permanencia en la educación superior, el impacto en sector productivo nacional y la movilidad académica.
- Evaluar los criterios de apropiación de los objetos de conocimiento para la formulación de los resultados de aprendizaje como evidencia del proceso y que contribuyan a la elaboración y ajuste de la gestión curricular desde la triangulación entre actividades, evidencias de desempeño, criterios de evaluación y productos.
- Evaluar los resultados de aprendizaje, de tal forma, que garanticen la formación integral con calidad de los estudiantes que contribuyan al cumplimiento del perfil de egreso, a través de los comités curriculares como espacio de autorreflexión y actualización curricular para el ajuste y de acuerdo con el nivel de formación, propósitos de formación de los programas y las asignaturas.
- Garantizar las acciones para la permanencia y el aprendizaje ubicuo en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Definición de la Política

La Corporación Tecnológica Superior define la política de resultados de aprendizaje como el mecanismo institucional para la consolidación de los procesos de calidad que permiten evidenciar lo que el estudiante comprende, conoce y es capaz de hacer desde sus asignaturas y su programa, en coherencia con los objetivos de formación, el perfil de egreso de un programa académico en los diferentes niveles de formación y modalidades, además, se establecen desde el marco normativo, las particularidades de la disciplina, el objeto de formación del programa, las competencias, el nivel de formación y la modalidad.

Para la definición de los Resultados de Aprendizaje se tiene en cuenta los objetivos de la asignatura, las actividades formativas y las estrategias didácticas implementadas por los docentes, que permitan a los estudiantes tener claridad de los resultados propuestos y los criterios para evaluar los mismos.

Alcance de la Política

La presente política retoma los elementos de correspondencia entre los resultados de aprendizaje y las estrategias de evaluación desde los componentes cognitivos, praxeológicos y emocionales en la formación integral de los estudiantes. También se evalúan desde cada una de las asignaturas, los componentes de formación, los niveles de formación (técnico, tecnológico, profesional y posgrado) y áreas de conocimiento que configuran su base conceptual y establecen las diferencias en el desarrollo de competencias tanto operacional y procesual.

De la misma forma, el alcance de política va dirigida a estudiantes, profesores, administrativos, graduados y sector empresarial, de la siguiente forma:

- **Estudiantes:** los resultados de aprendizaje se constituyen con un factor individual y como centro del proceso de formación.
- **Profesores:** orienta su proceso formativo en lo que el estudiante puede demostrar.
- **Administrativos:** articulan los procesos administrativos-académicos en virtud del desarrollo de competencias y el alcance de los resultados de aprendizaje.
- **Graduados:** tiene la claridad frente al perfil de egreso y en relación con los resultados de aprendizaje alcanzados durante su proceso de formación.
- **Sector Empresarial:** conoce lo que los graduados saber hacer una vez se vinculan con el sector productivo.

Así mismo, esta política recae sobre la estructuración del plan de estudios el cual debe demostrar una coherencia interna entre las competencias, los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas, los sistemas de evaluación, que permitan realizar una evaluación de acuerdo con el nivel de formación ofertado por el Tecnológico Superior mediante.

En relación a la redacción de los resultados de aprendizaje basados en la Taxonomía de Bloom para el plano cognitivo, en la teoría de Kohlberg para el plano emocional apropiando el nivel posconvencional y para el plano psicomotor lo propuesto por Dave, dado que permitirá abarcar los planos cognitivos, praxeológicos y emocionales así:

- Plano cognitivo: Conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación
- Plano emocional o subjetivo: tomando el desarrollo del individuo en el orden social y universal.
- Plano psicomotor o praxeológico, para la redacción de resultados de aprendizaje en este plano se toma como referencia los propuestos por Dave (1970) quien propone una clasificación en cinco niveles: imitación, manipulación, precisión, articulación y naturalización.

Desarrollo de la Política

La presente política se articula con la política de currículo en los diferentes niveles de formación y de acuerdo con los tres niveles de concreción del currículo:

Macrocurrículo: en este nivel se busca articular la presente política con la de currículo en las características de pertinencia, flexibilidad, integralidad y transversalidad e interdisciplinariedad. Además, con las políticas nacionales de resultados de aprendizaje y el Proyecto Educativo Institucional, política de formación integral, política de inclusión, política de evaluación y seguimiento.

En este nivel, se establece el análisis de las políticas nacionales e internacionales para el diseño y creación de lineamientos institucionales en la implementación de los resultados de aprendizaje de los diferentes niveles de formación, basados en la revisión documental, la apropiación de la Taxonomía de Bloom como herramienta institucional para el diseño y construcción de los resultados de aprendizaje en los componentes cognitivo y emocional, para el componente psicomotor o praxeológico se determina implementar la taxonomía de Dave la cual está basada en la taxonomía de Bloom.

Mesocurrículo: en este segundo nivel se desarrollan espacios de discusión académica para la definición de los resultados de aprendizaje para cada uno de los programas considerando sus intencionalidades formativas, perfiles de formación, los objetivos de formación, perfil de egreso y la evaluación de aprendizajes tomando como referente la clasificación única de ocupaciones nacional e internacional y el análisis de las tendencias de las profesiones a nivel nacional e internacional.

Microcurrículo: por último, se busca estructurar la práctica pedagógica desde las estrategias metodológicas y didácticas, el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje en cada uno de los programas a través de los siguientes mecanismos:

- Capacitación de los profesores desde las dimensiones pedagógicas, didácticas, institucionales e investigación, competencias y resultados de aprendizaje.
- Cartas descriptivas de cada programa, con el encuadre pedagógico y didáctico definido, los cuales se actualizan anualmente de acuerdo con las necesidades de formación y normatividad vigente.
- Rúbricas de evaluación de syllabus, encuadres pedagógicos y evaluaciones formativas incluidas en las cartas descriptivas.
- Análisis y evaluación de los resultados de aprendizaje por componente de formación y por áreas de conocimiento
- Redefinición de resultados de aprendizaje de acuerdo con los análisis curriculares propuestos en los comités curriculares y aprobados en el Consejo Académico.
- Socialización a la comunidad académica de los resultados de aprendizaje de los diferentes programas ofertados por la institución.

Responsables

Dirección Académica: Participa en el proceso de planeación y preparación institucional como líder académico de la Política de Resultados de aprendizaje. Cumple con el rol de dinamizar y supervisar el avance, alcance y actividades que se promuevan al interior de la institución.

Coordinador de Programa: Participa como mediador de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes desde el diagnóstico, la planeación e implementación de las cartas descriptivas de cada programa.

Bienestar Institucional: Participa a través de los programas de acompañamiento y seguimiento desde el programa de permanencia.

Profesores: Elaboran las cartas descriptivas con sus resultados de aprendizaje por unidad temática, lo que les permita articular pedagógicamente las acciones de las clases, los criterios de evaluación y las actividades académicas.

Procesos de Evaluación y Mejora

Los procesos de evaluación y mejora de esta política en cada uno de sus apartados serán revisados de forma continua a través de la autoevaluación, el análisis de los resultados derivados de las actividades implementadas en el comité curricular de la institución y los respectivos planes de mejoramiento. En este proceso de evaluación y mejora, participa la Rectoría, Dirección Académica y las Coordinaciones de Programa, representante de estudiantes, representante de profesores y se realizará de acuerdo con el impacto en dos momentos así:

Primer momento: Resultados de aprendizaje correspondientes al segundo semestre académico de los programas, se realiza análisis del desempeño y se formularan acciones de mejora de acuerdo con el nivel de formación.

Segundo momento: Resultados de aprendizaje correspondiente al cuarto semestre para los programas para evaluar acciones de mejora.